



PS/88

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **30 AGO 2016**

VISTO: la nota de fecha 4 de agosto de 2016, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que por la misma se informa de la realización del seminario "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Laboral", que se efectuará en la ciudad de Montevideo, entre los días 6 y 7 de setiembre del año en curso;

II) que en el citado evento participará el experto internacional, señor José Rodríguez Valdés;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación del mencionado experto internacional por su participación en el referido evento;

CONSIDERANDO: I) que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 2.244 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cuarenta y cuatro), a efectos de abonar los distintos gastos reseñados en el RESULTANDO III) de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 417/991 de 14 de agosto de 1991;

**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

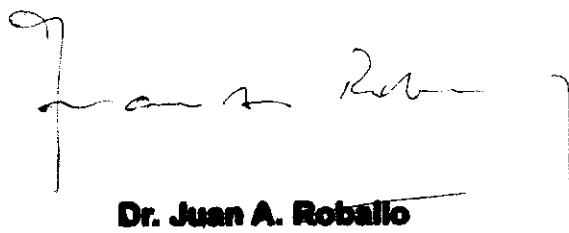
R E S U E L V E:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 2.244 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cuarenta y cuatro), a fin de abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación del experto internacional, señor

José Rodríguez Valdés para su participación en el seminario "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Laboral", que se efectuará en la ciudad de Montevideo, entre los días 6 y 7 de setiembre de 2016.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 296 "Gastos de Protocolo", Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República